

La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la Revista de Higiene y Sanidad pecuarias

Director: F. Gordón Ordás

Año V

Dirección de la correspondencia:
Apartado de Correos núm. 630.-Madrid

Núm. 24

Lunes 13 de Junio de 1921

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín profesional que se publica todos los lunes costando la suscripción anual a ambos periódicos VEINTE PESETAS, que deben abonarse por adelantado.

Cría Caballar

II

En los problemas difíciles, hablar con claridad.—La polémica de *El Sol*.—Impresiones de conjunto.—Sea nuestro primer palmetazo para la afición a personalizar. Se escribe en forma científica, sin apreciaciones caprichosas y sin meterse con las personas; nadie hace caso. En cambio, trata cualquiera del botín de fulano, y todos están dispuestos a intervenir en aquel tema.

A propósito de la Asamblea Veterinaria del 17 escribíamos algo análogo. Para un hombre de ciencia extranjero, debe ser la mentalidad española muy baja, puesto que no tiene eco y no prospera más que lo relativo al estómago. De este despegó a lo objetivo habla Ramón y Cajal, cuando estimula al trabajo a los estudiantes españoles tocándoles la fibra patriótica (cercana al estómago) estímulo que no necesitan—dice—los estudiantes extranjeros, apasionados de las verdades científicas y de su inquisición.

Por eso es de lamentar que lo más sustancioso e interesante de los problemas caballares, apenas haya sido esbozado ¡y discutido en un solo punto! el referente al caballo inglés.

Pero en cambio ¡qué profusión de razones para defender el acceso al presupuesto! ¡Qué de cuentos con lo que dijo Mayer en Alemania, Tohomson en Inglaterra y Pérez en el Perú!

Comprendo la indignación de los veterinarios al verse equiparados, en zootecnia, a otros profesionales que les son, evidentemente, inferiores. Esta inferioridad no es discutible, está en el fondo de los más sensatos, y el veterinario no debe salir a proclamar su superioridad más que por pasar el rato. El movimiento se demuestra andando, y a no ser por la ignorancia de sus contrarios y por la lenta y segura labor del veterinario práctico, no se hubiera acreditado la veterinaria con las soluciones que se han expuesto, ni con los datos. A esta polémica le han sobrado personalismos y le han faltado razones zootécnicas y conocimiento de la realidad.

Muchas opiniones han desfilado por esas columnas, pero si no conocíramos algunas valiosas de militares, veterinarios y ganaderos, creeríamos que pocas veces veían nuestros compañeros de aficiones lo que tienen delante de los ojos. Procuraremos el tratar concisamente ese aspecto de intereses personales, poco atractivos para el hombre de estudios, y que ha sido el iniciador de las discusiones esas y el que ha dado el fondo de todas ellas. Mejor que fondo, diríamos el matiz.

Empezó el Sr. Janini por pedir en España un Cuerpo de Harás, del que forma-

rán parte los elementos que hoy se relacionan con el ganado y sean *aficionados* a las cuestiones de Cría Caballar. Le replicó el Sr. Morales que ese Cuerpo debía estar formado por veterinarios exclusivamente, y otras personas terciaron en pro de uno de esos dos deseos. No abundó el guante blanco, y hasta llegó un naturalista a lanzarles a los veterinarios, como un insulto, la palabra «albéitares».

En esta lucha se olvidaron todos de la base, y por eso recordaba algo las de negros en un túnel. Debían de haber comenzado por marcar a ese cuerpo de Harás un cometido; y ya entonces se hubieran aportado otras razones que el sibsonete de todos: «Nosotros somos la verdadera Tía Javiera, ya que estudiamos esto y el otro, y además nos gustan los caballos desde nuestra más tierna infancia». Razones, como se vé, que no son muy convincentes. Porque se pueden estudiar muchas cosas de dudosa utilidad, o que no la tengan en esa pretendida corporación.

Tal como lo pensaban, a mí no se me ocurría más que un nombre. En lugar de «Cuerpo de Harás», se llamaría «Cuerpo de Epicúreos». Nombre, a mi entender, que además de expresar su carácter, resultaba en oposición a los que se quedaran formando en las filas del Ejército, o sea los «Estóicos».

¿Qué se pretende? ¿Que se encargue a un Cuerpo de unos cientos de magníficos sementales que sólo fecunden pocos y cuando los fecunden? ¿O también que se creen mil oficinas, donde después de numerosos papeles y oficios vengamos a parar en que hay muchos caballos chicos, que no se mejorarán más que dándoles de comer? Pues entonces, lo mismo fracasará el veterinario que el obispo, y el militar como el civil.

Creemos, sí, que la cría caballar de nuestra nación se encauzará con buenos zootecnistas, y que éstos saldrán de las filas veterinarias en su mayoría, y en totalidad los iniciadores. Pero no pongamos al título en una empresa superior a sus fuerzas. Es desconocer por completo el problema caballar español el esperar un *fiat* por cada Cuerpo de Harás, aun cuando lo integren los más sabios del mundo.

Si calculamos la proporción en que entran todos los factores que forman un caballito: el medio ambiente, las fuerzas hereditarias, la gimnástica, el capital, el trabajo, la inteligencia del hombre, la técnica o zootecnia... creo que llegaríamos a darle a esta última una representación exigua.

Por eso la técnica no es sólo la directora, aun cuando sin ella nunca se llegue a superar la rutina.

La «ferviente afición» que pedía uno de los discutidores, no sirve para el reclutamiento de reformadres. Entre los miles de aficionados que hay hoy día, pocos serían los elegidos. El aficionado, por lo general, es perturbador e inútil. Habla con ligereza de lo que no entiende, y ahí están para demostrarlo sus escritos sobre Cría Caballar, en los que raramente aciertan con lo que es, para un profesional, lo más elemental. ¡Un aficionado? ¡Horror!

En resumen: a este debate sobre profesiones aptas para el fomento caballar, le han perjudicado los siguientes vicios de origen, obstáculos para llegar a la verdad:

1.^º El no señalarle una labor concreta al proyectado Cuerpo de Harás, con lo cual no se pueden pedir determinadas aptitudes a sus aspirantes. Toda discusión así entablada, carece de base.

2.^º El fundar la idoneidad en razones de origen o de aficiones, y no en la mentalidad y las teorías actuales de cada uno. Así, se debía haber dicho: «La Veterinaria aporta estos proyectos, el agrónomo tales otros, etc.» Se hubieran discutido las cosas, y no entelequias.

3.^º El que cada cual defendiese la superioridad de su título, pues aun cuando su intención sea rectísima, siempre hace sospechar si le cegará el cariño de la cofradía. Cuando uno de los que forman el Arma de Caballería dice que el competente es el veterinario, vale por todos los votos de estos últimos profesionales,

4.^º El de darle a una Corporación de fomento papel decisivo en la industria caballar, cuando su poder es bastante limitado.

Y ahora, vamos a lo que realmente debe de preocuparnos, a los proyectos de mejora, al grano.—*El Profesor Palmeta.*

Higiene Pecuaria

Noticias del Negociado.—ENTRADAS.—El inspector provincial de Higiene pecuaria de Lérida participa que el veterinario D. Angel Pérez ha sido nombrado inspector municipal de Alfarras.

—El gobernador de Zaragoza ha remitido el expediente de sacrificio de una yegua durinada de D. Simeón Urcola, vecino de Fuentes de Ebro.

INFORMES.—Se han informado favorablemente por la Inspección general de Higiene y Sanidad pecuarias los siguientes expedientes de indemnización por sacrificio de animales durinados: una yegua de D. Antolín Llerey, de Cieza (Santander), indemnizada con 300 pesetas; otra de la Sociedad Solray, de Barrada, (Idem), con 375; otra de don José A. Quijano, de Los Corrales de Buelma (Idem), con 375, y otra de D. Leopoldo Gutiérrez, de Santander, con 375 pesetas.

Junta Central de epizootias.—El día 31 de Mayo celebró sesión este organismo, dejando, en primer lugar, aprobados los expedientes de indemnización por sacrificios de animales atacados de enfermedades epizoóticas favorablemente informados por la Inspección general, de que ya dimos cuenta en números anteriores, y pasando después a tratar de las siguientes cuestiones:

Se habló del Registro de la propiedad semoviente, y aunque reconociendo la Junta que este asunto se sale algo de su misión, acordó proponer, en vista de su importancia, que pase a informe de la Asociación General de Ganaderos del Reino y de la Mutualidad del seguro agro-pecuario.

Dióse cuenta de la «Nota» que por Real orden comunicada del Ministerio de Estado ha dirigido al de Fomento el señor Embajador de Francia proponiendo un arreglo definitivo que regule la forma de efectuar el tránsito de ganados a Francia y de Francia a España en virtud de los tratados internacionales. En dicha «Nota» se propone una solución inmediata consistente en que pasen los ganados franceses a España, siendo éstos vacunados en los pastos españoles por veterinarios españoles.

En el acuerdo definitivo se concreta:

1.^º Que los animales ovinos que pasen de un territorio a otro vayan acompañados de un certificado demostrativo de que fueron sometidos a la vacunación hace menos de un año, certificado expedido por un veterinario sanitario y visado por el provincial.

2.^º Para los animales receptibles a la viruela la operación deberá haberse practicado 45 días, por lo menos, antes del paso por la frontera. Para los sometidos al virus sensibilizado la operación deberá practicarse por lo menos 15 días antes.

3.^º Los certificados expresarán las señas y marca del rebaño, indicando la fecha en que se practicó la operación y el procedimiento indicado.

En cuanto a la solución inmediata, la Junta acordó aceptar la propuesta, siempre que sea recíproca y con un período de seis meses de duración, transcurrido el cual, si no se ha realizado el acuerdo definitivo, quedará de hecho establecido el que se impuso por Real orden de 4 de Marzo de 1921.

Después, en virtud del acuerdo tomado en la sesión anterior, dióse lectura al proyecto de creación de un centro técnico destinado al estudio de las enfermedades de los animales, su profilaxis y su tratamiento. La Junta reconoció la importancia de esta cuestión y las ventajas que reportaría a la riqueza pecuaria del país, resolviendo informarlo favorablemente y que se dirija una exposición al Sr. Ministro de Fomento

para procurar fuese acoplado al plan general de reformas que se está elaborando.

Se dió cuenta de las noticias oficialmente comunicadas respecto a la aparición de la peste bóvina en el Brasil, que se debió a la entrada en aquel país del vapor «Gascognier», el mismo que condujo a Bélgica los zebúis que motivaron la aparición de la enfermedad en este país. La Junta acordó que se prohíba la importación de ganados del Brasil, así como la de pieles, lana, pelo, cuernos y pezuñas, y también que se de cuenta al Ministerio de la Gobernación del caso del vapor «Gascognier», para que tome las precauciones que procedan si dicho vapor toca en puerto español.

Conoció la Junta y la estimó aceptable la proposición que se hace de ceder en la Aduana de Fuente de Oñoro, un local adecuado para la observación de ganados en dicha Aduana, acordando que por su índole estudiase esta proposición la Dirección general de Agricultura para resolver lo que crea conveniente.

Por último, se acordó, para proseguir la campaña de lucha contra la perineumonia y para atender a las demandas que se hacen de vacuna, destinar a este objeto la suma de mil pesetas con cargo al capítulo 8.^º, artículo 1.^º concepto 3.^º del vigente Presupuesto.

Disposiciones ministeriales

Ministerio de la Guerra.—**SUPERNUMERARIOS.**—R. O. de 23 de Mayo de 1921 (*D. O.* número 113).—Conforme con lo solicitado por el veterinario mayor D. Antonio Lage Pereira, con destino en el Depósito de caballos sementales de la octava zona pecuaria, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle el pase a supernumerario sin sueldo, con arreglo a lo prevenido en la Real orden circular de 5 de Agosto de 1889 (*C. L.* número 362), quedando adscripto para todos los efectos de la Capitanía general de la primera región.

DESTINOS.—R. O. de 27 de Mayo de 1921 (*D. O.* número 115).—Dispone que los oficiales del Cuerpo de Veterinaria Militar comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Gonzalo Espeso del Pozo y termina con D. Eduardo Carmona Naranjo, pasen a la situación o a servir los destinos que en la misma se les señala, debiendo incorporarse con urgencia el destino a África.

Veterinarios primeros.—Don Gonzalo Espeso del Pozo, de servicios de la Comandancia general de Melilla, a disponible en la octava región, y D. Sabas Tejera Polo, del Tercio de Extranjeros, a servicios de la Comandancia general de Melilla, Real orden de 10 de Agosto de 1917 (*C. L.* núm. 171).

Veterinario segundo.—Don Eduardo Carmona Naranjo, del 14.^º regimiento de Artillería ligera, al sexto de Zapadores Minadores, de nueva organización. Artículo primero del real decreto de 21 de Mayo de 1920 (*C. L.* núm. 244).

OPOSICIONES.—R. O. de 29 de Mayo de 1921 (*D. O.* núm. 116).—Dispone se convoque a oposiciones para cubrir sesenta plazas de veterinarios terceros del Cuerpo de Veterinaria Militar, y que los ejercicios den principio el día 1.^º de Septiembre próximo venidero, de la Escuela de Veterinaria de esta Corte, verificándose con arreglo a las bases y programa aprobados por real orden circular de 9 de Julio de 1915 (*D. O.* núm. 150), y publicadas en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al 14 del mismo mes. Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en este Ministerio, terminando el plazo de admisión de ellas a las trece del día 20 de Agosto del año actual.

INDEMNIZACIONES.—R. O. de 8 de Abril de 1921 (*D. O.* núm. 117). Aprueba las Comisiones desempeñadas por el personal que se cita—entre el que figura el veterinario segundo D. Carlos de Lucas—declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del Reglamento que en la misma se expresan, aprobado por real orden de 21 de Octubre de 1919 (*C. L.* núm. 344).

VETERINARIOS AUXILIARES.—R. O. de 31 de Mayo de 1921 (*D. O.* núm. 118).—Conforme con lo solicitado por el soldado de la quinta Comandancia de tropas de Sanidad Militar, D. José María Vizcaíno Martínez, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrarle veterinario auxiliar del Ejército, por reunir las condiciones que determina la real orden circular de 16 de Febrero de 1918 (*C. L.* núm; 57).

—R. O. de 31 de Mayo de 1921 (*D. O.* núm. 118).—Conforme con lo solicitado por el soldado de la octava Comandancia de tropas de Sanidad Militar, D. Antonio Rivera Vázquez, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrarle veterinario auxiliar del Ejército, por reunir las condiciones que determina la real orden circular de 16 de Febrero de 1918 (*C. L.* núm. 57).

SUELdos, HABERES Y GRATIFICACIONES.—R. O. de 31 de Mayo de 1921 (*D. O.* número 119).—Vista la instancia que el Comandante general de Larache cursó a este Ministerio con escrito de 13 del mes actual, promovida por el veterinario tercero don Luis Domenech Lafuente, con destino en la Policía indígena de Larache, en súplica de que se le conceda el complemento de sueldo que disfrutan los oficiales que prestan servicio en las Mías de las tropas de Policía indígena, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que siempre que el recurrente preste el servicio de su clase en las referidas Mías, devenga el sueldo complementario que concede el real decreto de 13 de Septiembre último (*D. O.* núm. 209), haciendo la reclamación mediante el certificado que determina dicha soberana disposición.

COMISIONES.—R. O. de 31 de Mayo de 1921 (*D. O.* número 119).—Nombra una Comisión, compuesta de médicos, farmacéuticos y veterinarios militares (siendo estos últimos el veterinario mayor D. Pedro Rincón y el veterinario primero D. Silvestre Miranda) para que efectúe una detenida revisión del petitorio-formulario de medicamentos para hospitales y enfermerías militares y para el exclusivo servicio de ventas aprobado por reales órdenes de 7 de Septiembre de 1905 (*G. L.* número 180) y 21 de Septiembre de 1917 (*D. O.* número 210).

DEPÓSITO DE SEMENTALES.—R. O. de 31 de Mayo de 1921 (*D. O.* número 119).—Vista la instancia dirigida a este Ministerio por el alcalde presidente del Ayuntamiento de Calahorra (Logroño), ofreciendo locales para instalar una sección de sementales en dicho punto; teniendo en cuenta que la real orden circular de 25 de Mayo de 1920 (*D. O.* número 11) dispone en su artículo 5.^o el establecimiento de una sección de sementales en la citada provincia, según lo propuesto por la Junta Superior del Fomento de Cría Caballar en Espriña, y considerando que los ofrecimientos hechos por dicha autoridad, llenan cumplidamente los requisitos que exige esta instalación, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se amplie en una sección de 50 caballos la plantilla del Depósito de sementales de la quinta zona pecuaria, sin aumento en su plantilla de oficiales y tropa, constituyéndose la referida sección en Calahorra (Logroño), una vez terminadas las obras necesarias que han de efectuarse por cuenta de aquel Ayuntamiento.

Ministerio de Fomento.—RECONOCIMIENTO DEL GANADO DE IMPORTACIÓN CLANDESTINA.—R. O. de 18 de Mayo de 1921 (*Gaceta* del 26).—En vista de las frecuentes y casi diarias aprehensiones de ganado de importación clandestina, que se efectúan por las fuerzas de carabineros en la frontera portuguesa, especialmente en las demarcaciones de las Aduanas de Alcañices y Verin.

Considerando, que la interpretación dadas en las referidas Aduanas a la Real orden de este Ministerio de 21 de Octubre de 1920, aplicando sus preceptos no sólo al ganado aprehendido de contrabando, a que dicha soberana disposición quiso aludir, sino también al de simple aprehensión por circular por distintas vías de las marcadas oficialmente para la entrada en nuestro territorio, haría materialmente imposible que el reducido personal de inspectores de Higiene pecuaria de las fronteras terrestres pudiera atender debidamente al servicio de reconocimiento del ganado en el punto de

la aprehensión, a parte del exorbitante e injustificado gasto que para el Estado implicaría el abono de las correspondientes dietas y gastos de traslado de los referidos inspectores pecuarios.

Habiendo por otra parte desaparecido las causas que motivaron la Real orden de 21 de Octubre de 1920, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que cualquiera que sea el lugar por donde entre en territorio nacional ganado que no se haya sometido a los principios legales, se le conduzca desde el sitio en que la infracción se descubra a la Aduana más próxima a fin de que se someta al reconocimiento sanitario que corresponda; debiendo de común acuerdo las autoridades competentes determinar la ruta a seguir desde el lugar de la aprehensión a la Aduana, para que puedan adoptarse con urgencia las medidas sanitarias indicadas en caso de enfermedad contagiosa, y

2.º Que quede derogada la Real orden de 21 de Octubre de 1920, en cuanto se oponga al cumplimiento de la presente.

Los titulares

Noticias del Patronato. — ENTRADAS.—Comunicación de D. Ramón de las Heras, veterinario titular de Ansó (Huesca), recibida el 21 de Mayo, participando que ha presentado la dimisión de su cargo.

— Otra del gobernador de Alicante, recibida el 27 de Mayo, en la que manifiesta que ordena al alcalde de Novelda la reposición de D. Luis Bañón en su cargo de veterinario titular.

— Otra del alcalde de Peñíscola (Castellón), recibida en la misma fecha, con la que envía antecedentes sobre la manera de estar provista la plaza de veterinario titular de dicho pueblo.

— Otra de D. Fernando Arribas, veterinario de Eseátrón (Zaragoza), recibida en la misma fecha, con la que envía un escrito de D. Emilio Leyte, veterinario titular de Sada, reclamando contra su suspensión en el citado cargo por aquel Ayuntamiento.

— Otra del gobernador de Córdoba, recibida el 31 de Mayo, con la que remite para informe de la Junta el expediente instruido para destituir el veterinario titular de Espejo D. Jorge Comas.

— Otra del Colegio provincial de Zaragoza, recibida el 3 del corriente, en la que acusa recibo de los estados relativos a la clasificación de partidos veterinarios.

— Otra de D. Manuel Escartín, veterinario titular de Huesca, recibida en la misma fecha, expresando su agradecimiento a la Junta por haber hecho cumplir al Ayuntamiento de dicha capital el Reglamento general de Mataderos.

— Otra de D. Joaquín Martínez, veterinario titular de Tijola, recibida el 4 del corriente, en la que pide que se manifieste al gobernador de Almería que obligue al citado Ayuntamiento a abonarle los haberes que como titular se le deben.

— Comunicaciones de varias fechas en que se participa a esta Junta haber sido nombrados veterinarios titulares de Pollensa (Baleares), D. Pedro Tomás y D. Pedro Hernández; de Luna (Zaragoza), D. Joaquín Alcolea; de Manresa (Barcelona), don Pedro Pedro y D. Antonio Sala; de Nava (Oviedo), D. Claudio Portas, y de Buendía, (Cuenca), D. Angel Sánchez, y otras comunicaciones con las que se remiten copias de los contratos celebrados entre el Ayuntamiento de Carcagente (Valencia) y su veterinario titular D. Justo Gomis, el de Buendía (Cuenca) y D. Angel y el Biar (Alicante) y D. N. Almarza.

— Comunicaciones de varias fechas y autoridades que se remiten a esta Junta de Gobierno y Patronato en cumplimiento del artículo 38 del Reglamento de 22 de Marzo de 1906.

SALIDAS. — Comunicación de 25 de Mayo al alcalde de Bustarviejo pidiéndole

que se anuncie de nuevo la vacante de la plaza de veterinario titular y se envíe a esta Junta un ejemplar del *Boletín Oficial* de la provincia de Madrid en que se publique el anuncio.

— Otra de la misma fecha al alcalde de Ramales de la Victoria (Santander) haciéndole igual reclamación.

— Otra de la misma fecha al alcalde de Cazalla (Sevilla) declarando ilegal el nombramiento de veterinario titular de aquel Municipio hecho a favor de D. Fernando Valera por incumplimiento de los preceptos reglamentarios.

— Otra de la misma fecha al gobernador de Salamanca reclamando que por el Ayuntamiento de Hinojosa de Duero se concrete la cantidad que debe disfrutar de sueldo su veterinario titular.

— Otra de la misma fecha al gobernador de Granada reiterándole que se impida el ejercicio de la Veterinaria a varios intrusos que allí existen.

— Otra de la misma fecha al gobernador de Avila reiterándole que se anuncie la vacante de veterinario titular de Navas del Marqués.

— Otra de la misma fecha al gobernador de Castellón reiterándole el anuncio de la vacante de veterinario titular de Vinaroz.

— Otra de la misma fecha al gobernador de Santander reiterándole que se anuncie la vacante de la plaza de veterinario titular de Potes.

— Otra de la misma fecha al alcalde de Lanaja (Huesca) reclamándole detalles de la manera como está cubierta la plaza de veterinario titular de dicho Municipio.

— Un telegrama de la misma fecha y a la misma autoridad pidiéndole que intervenga en cuantas extralimitaciones se cometan por los ganaderos para aprovechar indebidamente carnes procedentes de animales muertos de enfermedades infecciosas en dicho pueblo y que de ello se de cuenta a esta Junta, qué apoyará las medidas que de dicha Alcaldía contra los que atenten a la salud pública.

— Otra de 1 del corriente al gobernador de Córdoba, reclamándole el expediente del recurso de aizada entablado por D. Jorge Comas contra su destitución de veterinario titular de Espejo.

— Otra de la misma fecha al gobernador de Cuenca, pidiéndole que se provea reglamentariamente la titular veterinaria de Villarejo de Fuentes.

— Otra de la misma fecha al gobernador de Huesca, reclamándole antecedentes sobre lo ocurrido en el pueblo de Lanaja en relación con las infracciones sanitarias denunciadas por el alcalde de dicho pueblo en la prensa.

— Otra de la misma fecha al gobernador de Alicante, manifestándole que D. Luis Fernández Mira no puede desempeñar ninguna plaza de veterinario titular mientras sea veterinario militar en activo.

— Otra de la misma fecha a D. Luis Bañón, veterinario titular de Novelda, trasladándole una comunicación del gobernador de Alicante sobre su reposición en dicho cargo.

Junta celebrada el día 21 de Mayo.—En esta Junta, que se celebró en el lugar de costumbre, ademas de los asuntos a que se ha hecho referencia en la sección anterior, se trató de las siguientes cuestiones:

Se examinaron los expedientes de los veterinarios que solicitan ingreso en el Cuerpo, concediéndoselo a D. Enrique Moscoso, de Sevilla; a D. Luis Ibáñez, de Hoyos de Pinares; a D. Florentino Royzabal, de Valdeande; a D. Andrés Rost, de Pau; a D. Atanasio Fernández, de Mota del Marqués; a D. Marcial Blanco, de Fuente de Cantós; a D. Pedro Agudo, de Villares del Sad; a D. Fernando Chacón, de Córdoba; a D. Angel Herreros, de Daimiel; a don Santiago Melo, de Barrio de Valdeorras; a D. Jose Espinosa, de Huelva; a D. Juan Medina, de Toro, y a D. Manuel Orozco, de Camillas.

Se concedió su rehabilitación en el Cuerpo de Veterinarios titulares, con todos

sus derechos, a don José Más, de Selia, a don Arturo Franco, de Belorado; a D. Severiano Puertas, de Toro; a D. Juan Félix Herrero; de Daimiel, y a D. Clemente Farrás, de Sabadell.

Vacantes.—Titular de Utande (Guadalajara) con 365 pesetas de sueldo anual, más 125 fanegas de trigo por sus agregados Mudual y Gajanejos. Solicitudes hasta el 28 del corriente.

—Titular de Medina de Rioseco (Valladolid) con 885 pesetas de sueldo anual. Solicitudes hasta el 26 del corriente.

—Titular de Tordehumos (Valladolid) con 365 pesetas de sueldo anual. Solicitudes hasta el 1 de Julio.

—Dos titulares de El Tomelloso (Ciudad Real) con 1.000 pesetas de sueldo anual cada una. Solicitudes hasta el 10 de Julio.

—Titular de Chella (Valencia) con 500 pesetas de sueldo anual. Solicitudes hasta el 25 del corriente.

Un atropello más.—A raíz de la publicación del nuevo Reglamento general de Mataderos, cierto veterinario solicitó del alcalde donde actuaba se dignase cumplir con lo ordenado en el artículo 82 de la citada disposición vigente, y la mentada autoridad, encontrando muy razonable la petición, prometió verbalmente que en el presupuesto de 1920 se consignarían las 365 pesetas solicitadas; pero como una cosa es pedir pan y otra es dar trigo, llegó la época de la confección y discusión del presupuesto, y el titular se enteró con profunda sorpresa que su asignación iba consignada con arreglo al Reglamento del año 1859, en vista de lo cual se vió en el caso de notificar a la Inspección provincial de Sanidad lo que ocurría.

Enviado dicho presupuesto al Gobierno civil de la provincia para someterlo a su aprobación, se devolvió a la localidad de procedencia con una nota en la que se decía no se aprobaría hasta tanto no se diese cumplimiento a lo preceptuado en el art. 82 del Reglamento anteriormente citado.

El clamoreo que se armó contra el atrevido veterinario que de tal modo había procedido, no es para narrarlo; lo menos que se pedía era su cesantía y la traída inmediata de otro profesor, más sumiso, más dócil, si factible era, que encarnara la estúpida mansedumbre borguil.

Así las cosas, se le ocurrió al rebelde proponer un arreglo que consistía en lo siguiente: en presupuesto irían consignados los sueldos legales para todos los sanitarios: médico, farmacéutico, veterinario y practicante, pues dicho sea en obsequio a la verdad, en aquel poblado ninguno de ellos cobraba el sueldo legal, y después de cubrir todas las atenciones de pago municipales, contingente, etc. y con la cantidad sobrante, pagaría a estos funcionarios, descontándoles un 20 o un 40 por 100 de su asignación.

No hubo inteligencia, y el veterinario manifestó que, si realmente la situación económica del Ayuntamiento era tan crítica, podían acogerse a lo dispuesto en el art. 80 del ya mencionado Reglamento, pero tampoco se aceptó esta fórmula; se deseaba a todo trance y por encima de todo la aprobación del presupuesto con la asignación antigua. ¿Quién era el veterinario para oponerse a los acuerdos de todo un Ayuntamiento, aunque éstos fueran ilegales?

Ante el sesgo que tomaba esta cuestión y la negativa del Concejo a consignar el sueldo legal, el veterinario dimitió el cargo de inspector de carnes, y al entregarla a la autoridad le pidió dimitiera también el cargo de pecuario municipal, a cuya pretensión se negó terminantemente este funcionario.

Con el fin de realizar un nuevo y definitivo esfuerzo para la consecución de la aprobación del presupuesto con la asignación antigua, salió para la capital de la provincia una comisión compuesta del alcalde y un concejal, y como *esfuerzo de peso* hicieron intervenir en el asunto a un *cariñoso y excelente amigo político*, el cual no sin-

tió ninguna clase de repugnancia en servir de introductor, presentar la aludida comisión e influir en la petición para que se aprobase el citado presupuesto.

Personados en el Gobierno civil y expuestas sus pretensiones, se le contestó al excelente político que allí no se incumplían las disposiciones vigentes, y aquel cariñoso... papaito del Ayuntamiento y de otra elevada Corporación que no quiera nombrar y la citada comisión, se retiraron y volvieron a su pueblo con el presupuesto sin aprobar.

En dicha localidad solamente ejerce un veterinario el cual le pareció muy conveniente presentarse al señor alcalde por si tenía a bien conferirle interinamente el cargo de inspector de carnes y se le contestó que no era preciso ese cargo por cuanto el Ayuntamiento era el único abastecedor en la localidad y como sacrificaba buena carne, no era necesario el titular, y efectivamente desde últimos de Abril hasta primeros de Agosto, no hubo funcionario titulado encargado de este importantísimo servicio sanitario; pero hubo un alguacil del Concejo que con su aquiescencia estampaba el sello de la inspección de carnes de la expresada localidad en todo el ganado que en el matadero se sacrificaba.

Por fin se anunció la vacante y como único concursante «se trató de hacer intervenir a otros compañeros» se nombró veterinario titular al mismo *rebelde* que la desempeñó anteriormente y motivó aquel conflicto.

Le comunicaron el nombramiento y en atento oficio contestó a la autoridad acusando recibo, permitiéndose rogar, a su vez tuviera la bondad de designar día y hora para presentarse a tomar posesión, extender el contrato y dar principio a la prestación del servicio, y... como eran tan grandes los deseos y tan excelente la disposición del representante de la Corporación municipal, en proveer el cargo citado, aun está el funcionario esperando la contestación, visto lo cual por el Inspector, al transcurrir los días y ver que iba a aspirar el plazo legal concedido para tomar posesión, decidió presentarse en la Alcaldía con dos testigos, solicitando la posesión, título y contrato correspondientes. Al día siguiente recibía toda la documentación aludida en regla; pero ocurrió una cosa que no es rara en este país; *el cariñoso y excelente amigo político, muy altruista y sociólogo suigénéris* que intervino en la petición para conseguir la aprobación del presupuesto con la asignación ilegal, en conversación que procuró sostener con uno de los testigos que había utilizado el veterinario, le afeaba su proceder y le decía: «usted no debía haberse prestado a servir de testigo al veterinario para el acto de la toma de posesión».

El ciudadano aludido, contestó que había concurrido a un acto, en el cual el atropellado, tenía perfecto derecho a poner en práctica ese medio de defensa para obligar a cumplir con lo ordenado en las disposiciones vigentes; más el cariñoso politiquillo por toda contestación, manifestó que esa disposición no se cumplía nada más que en dos o tres pueblos y en manera alguna debía haberse prestado a desempeñar dicho papel.

No me explico cómo un hombre que ha llegado a escalar un puesto respetabilísimo, pone en práctica esos mediocres procedimientos en perjuicio de un profesor, que a fuerza de estudios y de constancia, llegó a conquistar un modesto pero honroso título académico, y cuando con más fe practicamos este apostolado, con entusiasmo por la salubridad pública y defendiendo la riqueza pecuaria, surge un... a lo mejor un ente atitulado, que muy bien pudiera suceder que llegase a tan elevado sitio más por el favoritismo o la conveniencia política que por su competencia, y este ser irrespetuoso con la legislación y con la Ciencia, se interpuso con el peso de su maléfica influencia entre la ley y quien desea realizar una labor útil de profilaxia y educación, para que se le deniegue lo que en derecho le corresponde.

Ha triunfado la Ley y con ella el Inspector, es cierto; pero no pasará mucho tiempo—ojala me equivoque—sin que la derrota del veterinario sea un hecho, porque el

caciquillo en amoroso y tierno compadrazgo con otros seres tan concupiscentes como él, le minará el terreno, para que su vida profesional sea imposible en la localidad, pues está muy próxima la celebración de la V Asamblea donde seguramente ha de surgir la poderosa Unión y si todos somos hombres de probada ecuanimidad, se vencerán todos absolutamente todos los obstáculos que hace muchísimo tiempo se oponen a nuestra redención. — *Un veterinario rural*

Cuestiones generales

Problemas de la Veterinaria. Sobre la creación de una Escuela de Veterinaria en Valencia. — D. Francisco Borjas, joven veterinario de La Fontela, ha escrito un artículo en *La Voz Valenciana* y otro en el *Boletín de la Unión Sanitaria Valenciana*, abogando por la creación de una Escuela de Veterinaria en Valencia. En ambos artículos afirma el Sr. Borjas que la creación de la mencionada Escuela reportaría innumerables beneficios a la agricultura y a la ganadería valencianas, porque aumentaría el número de veterinarios.

No comprendo, cómo el Sr. Borjas haya solicitado que se ponga en práctica una idea tan poco meditada y que se atreva a defender cosas tan fuera de la realidad. Muy acertado, justo y útil que se crearan nuevas Escuelas de Veterinaria, si las existentes fueran insuficientes para dar una enseñanza teórico-práctica verdaderamente científica, o si el número de alumnos fuera excesivo. Pero pedir la creación de una Escuela de Veterinaria en una nación de 20 millones de habitantes, donde hay cinco Escuelas, tres de ellas que tendrán escasamente unos 200 alumnos matriculados y entre las cinco quizás no lleve a 700, me parece un error originado por el desconocimiento de la realidad.

En Francia, se fomenta la ganadería mucho más que en España gracias a la protección decidida y eficaz del Estado, a la activa intervención de las asociaciones agropecuarias, a los numerosos concursos de ganados que allí se celebran etc., etc. Y esta superioridad de la ganadería francesa sobre la española, se ha conseguido a pesar de que en Francia no hay más que tres Escuelas de Veterinaria para unos 39 millones de habitantes.

Antiguamente estaba justificada la existencia de muchas Escuelas de Veterinaria, porque la deficiencia de las vías de comunicación ocasionaba muchas dificultades y perjuicios a los estudiantes. Pero hoy, que los medios de comunicación se han perfeccionado y se siguen perfeccionando, debe disminuirse, en vez de aumentarse, el número de Escuelas.

Hay otra razón no menos poderosa en contra de la creación de nuevas Escuelas de Veterinaria, y es la disminución del número de alumnos debido al encarecimiento incesante de nuestra carrera y a la escasa retribución de nuestros servicios profesionales. Antiguamente salían anualmente en la Escuela de Madrid de 80 a 100 veterinarios, lo cual supone un total de 450 a 500 alumnos entre todos los cursos. En cambio, actualmente, terminan la carrera menos de 45 alumnos y seguramente no llegan a 250 el número de matriculados en la mencionada Escuela. Como dato curioso e instructivo, véanse los alumnos que terminaron su carrera en los años 1917, 1918 y 1919 en las diferentes Escuelas.

Año	Madrid	Zaragoza	Córdoba	León	Santiago	Promedio
1917	64	51	31	20	6	34
Id. 1918	24	19	15	17	Ninguno	15
Id. 1919	39	27	11	13	2	15

Los alumnos *ingresados* en el año 1918 son los siguientes: Madrid, 11 (creo que no están incluidos los alumnos libres); Zaragoza, 44; Córdoba, 14; León, 14; Santiago, 6 = Total, 88 = Promedio. 17.

Como se ve por estos datos numéricos, es indudable que el número de alumnos disminuye considerablemente y que, por lo tanto, el aumento del número de Escuelas sería, por lo menos, inoportuno.

Las cinco Escuelas que hoy existen son suficientes para dar enseñanza a más del doble de los alumnos que actualmente cursan la carrera. Y aun me atrevo a afirmar, que sólo la Escuela de Madrid, cuyo edificio, laboratorios, clínicas y museos no tienen nada que desechar, sería capaz para ello, siempre que se aumentara el número de catedráticos y sobre todo el de profesores auxiliares.

Por consiguiente, si es cierto que los alumnos disminuyen, de tal manera que hay algunas Escuelas que están poco menos que desiertas, ¿no es un tremendo error pedir una nueva Escuela que tendría que nutrirse, sobre todo, de alumnos de las otras Escuelas, las cuales resultaría por esto enormemente perjudicadas?

Y no solo restaría esta Escuela alumnos a las actuales, sino que les restaría también parte del presupuesto. Todos sabemos la insignificante y vergonzosa dotación anual que tienen nuestras Escuelas. Si se fundara además otra, ésta participaría seguramente del presupuesto de las actuales, porque el Estado no aumentaría la consignación, dada la proverbial escasez y miseria de las cantidades que nos destinan en el presupuesto de Instrucción pública.

Con un presupuesto tan pobre, el material en la Escuela de Valencia sería escaso y la enseñanza, por lo tanto, deficiente: sería una Escuela más, y no debe ser esta la aspiración de los veterinarios; debemos desejar y trabajar, para que se supriman las Escuelas que no son necesarias, con lo cual ganaría la ciencia Veterinaria y los veterinarios, porque sin disminuir por ello el número de alumnos, la enseñanza sería más completa y perfecta, puesto que sería mayor el presupuesto de las Escuelas que quedarán y habrían más profesores que pudieran consagrarse únicamente a dar la enseñanza práctica.

Esta es mi opinión y supongo que la de muchos compañeros también: menos Escuelas, pero mejores. Y no se arguya que los alumnos disminuirían al suprimir Escuelas, no; los alumnos disminuyen por otras causas, que todos sabemos, y que por lo mismo no creo necesario analizar.

Y conste, para terminar, que a pesar de sostener esta opinión, soy tan patriota y amo tanto a Valencia como pueda amarla cualquier otro valenciano que defienda la opinión contraria.—*José Sanchis Fuster.*

Gacetillas

OPOSICIONES A VETERINARIOS MILITARES.—Sesenta plazas de veterinarios terceros convocadas en el *Diario Oficial* del 31 de Mayo, instancias hasta el 20 de Agosto, ejercicios 1.º de Septiembre. Obra única que contesta a todo el programa y forma un

voluminoso tomo de más de 1.400 páginas 50 pesetas, más una de franqueo. «Editorial Campos». Princesa, 14, Madrid.

Los opositores que deseen adquirir esta obra pueden pedirla también en la Administración de esta Revista, Apartado 630, Madrid, y se les remitirá, una vez recibido su importe.

DEFENSA PROPIA.—Con este título nos remite don Lino Chillarón, las siguientes cuartillas que gustosamente publicamos:

«Con sumo gusto he leído en el núm. 22 de LA SEMANA VETERINARIA una rectificación publicada por don Arturo Franco, en cuya rectificación, así clasificada por dicho señor, dice: que mi artículo publicado en este Boletín, donde expresaba e iniciaba una suscripción en favor de los huelguistas de Belorado, con los hechos allí acaecidos, encierra una serie inacabable de inexactitudes graves y de reticencias injustificadas que, al parecer, lesionan su honorabilidad y caballerosidad como hombre y profesional. Como quiera que si dicho Sr. Franco considera su personalidad lesionada, según su parecer, resultan más inexáctas sus manifestaciones que las por mí expresadas en dicho artículo; si yo allí defendía a una clase a que me honro en pertenecer, aquí defiendo mi persona humilde y honrada, enemiga de la mentira y fiel amiga de la verdad. Si el Sr. Franco quiere ser como su apellido expresa, tiene que confesar con toda sinceridad a la clase Veterinaria española en general, un *yo pequeño, perdonadme*, con letras muy grandes; de lo contrario, no puede demostrar nada favorable a su situación como profesional.

Ahora tienen la palabra los señores huelguistas de Belorado, que lo son don Blas Murga, don Victorino Urquiza y don Santiago Melchor, para demostrar al Sr. Franco que fueron condenados en el Juzgado municipal y de Instrucción por denunciar a un intruso, publicando la sentencia que dicho Tribunal dictó, y estos señores, con los que concurrieron a la memorable feria, que son los señores Rodríguez, González, Estecha, Martínez, etc., todos veterinarios del partido judicial de Belorado y otros muchos que no nombre, de donde he tomado y conmigo la Directiva de este Colegio la información verídica de los hechos allí ocurridos en dicho día, y para mayor argumentación le remito al Sr. Franco el artículo publicado en la *Revista de la Federación Sanitaria Riojana*, escrito por nuestro compañero Sr. Tristán, testigo presencial de los hechos. Sepa el Sr. Franco que cuando tomo la pluma para hacer declaraciones públicas, busco por compañera la verdad y la razón con datos más que suficientes para no dejar mal herida a tan valerosa compañera. Si los predichos huelguistas y demás compañeros que expreso en estas cuartillas dicen que lo dicho por el Sr. Franco en su rectificación es la verdad y no lo dicho en mi artículo, yo prometo a la clase rectificar y decirle como al Sr. Franco le digo: *Yo pequeño, perdonadme*. A discutir asuntos de dignidad tocan, compañeros. Luz, Verdad y Taquígrafos. Cuando un compañero se adelanta en vanguardia a defender a su clase, ésta resultaría una rama si no procura defender a uno de sus hijos».

UN NOMBRAMIENTO.—Nuestro querido amigo y compañero D. José Orensanz, Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias, de la provincia de Valencia ha sido nombrado académico de la Real Medicina de aquella hermosa capital, digno premio a la enorme labor realizada por este ilustre compañero, de que nos ocuparemos más detenidamente en el número próximo, limitándonos por hoy a felicitarle por tan honrosa distinción y a felicitar a aquella Academia de Medicina por su buen acierto en la elección.

ADVERTENCIAS.—Se previene a todos los compañeros dignos que si ven anunciada la vacante de Javierrelatre (Huesca), no deben solicitarla, pues en dicho partido hay un buen compañero que ni ha pensado ni piensa en salir de él.

También se previene a los compañeros que ninguno debe solicitar la plaza de Boceguillas (Segovia), que no está vacante y se trata de anunciar mediante la consabida maniobra caciquil.